

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaria:	Dirección de Recursos Minerales y Energéticos
Actividad:	5000818 – Actividad GEOF-T04 Prospección Geofísica
Meta Presupuestaria:	0004

I. OBJETIVO DEL SERVICIO			
El servicio de suscripción será de gran apoyo para complementar los estudios geofísicos porque permitirá realizar modelamientos tridimensionales de los datos geofísicos obtenidos a través de los métodos de magnetometría y gravimetría para posteriormente correlacionar con los resultados geológicos y geoquímico.			
II. FINALIDAD PUBLICA			
Con la suscripción del software de inversión de datos de gravimetría y magnetometría, permitirá realizar modelamientos tridimensionales de los datos geofísicos obtenidos a través de los métodos de magnetometría y gravimetría para posteriormente correlacionar con los resultados geológicos y geoquímicos, de los estudios de prospección geofísicas de las actividades y proyectos del INGEMMET, contribuyendo con la investigación geológica, minera y metalúrgica.			
III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
El cuadro que indica la descripción detalla del servicio:			
N°	Descripción	Cantidad	Culminación de la vigencia actual
1	Servicio de Suscripción Anual del software de inversión de datos de gravimetría y magnetometría.	1	14/10/2025
Software permitirá:			
Atributos	Descripción		
Compatibilidad Sistema Operativo	El software deberá poder instalarse en sistemas operativos tales como Windows 10 o superior.		
Tipo de Licencia	Suscripción Anual del software, de inversión de datos de gravimetría y magnetometría. Se debe considerar la última versión comercial del software ofertado.		
Idioma	El idioma de las licencias debe ser en español		
Funcionalidades del software	<ul style="list-style-type: none"> a) Que realice el modelamiento de inversión geofísica en la nube b) Que tenga herramientas de integración de datos y modelos c) Que permitirá realizar modelamientos tridimensionales de los datos geofísicos obtenidos a través de los métodos de magnetometría y gravimetría. d) Que permita la creación de modelos ilimitados e) Que trabaje con diversos formatos de imagen en color como BMP, ECW, TIFF, GIF, JPEG, PNG, GRD, PCX entre otros. f) Que trabaje con diversos formatos de cuadrícula y raster. g) Que permita importar y trabajar con varios tipos de datos y formatos 		

	<p>h) Que permita incorporar información complementaria como geológica, geofísica, geoquímica entre otras.</p> <p>i) Que modele datos de magnetometría y gravimetría.</p> <p>j) Que permita crear modelos de densidad y susceptibilidad.</p> <p>k) Que permita producir un modelo en 3D detallado de densidad de roca.</p> <p>l) Que permita realizar el modelado del campo de gravedad para calcular la densidad.</p> <p>m) Que permita realizar el modelado del campo magnético para obtener la susceptibilidad magnética.</p> <p>n) Que cuente con un método de inversión del vector de magnetización.</p> <p>o) Que el software permita un uso sencillo e intuitivo.</p> <p>p) Que permita una gran variedad de visualización de datos.</p> <p>q) Que permita aplicación de restricciones geológicas.</p>
<p>Mantenimiento y actualización</p>	<p>La suscripción de licencia debe permitir actualizar (upgrades y/o updates) a la última versión disponible durante trescientos sesenta y cinco (365) días.</p> <p>Los updates y/o upgrades que el proveedor o fabricante realicen, se deben notificar mediante carta dirigida a la entidad con atención a la Oficina de Sistemas de Información o mediante correo electrónico dirigido a la siguiente cuenta: software@ingemmet.gob.pe.</p>

Si durante el período de vigencia de servicio de suscripción aparecieran nuevas versiones del Software, el proveedor, estará en la obligación de notificar las nuevas versiones por escrito a la entidad con atención a la Oficina de Sistemas de Información o mediante correo electrónico a las direcciones que serán proporcionados por la entidad.

El proveedor proporcionará las nuevas licencias mediante una página electrónica de descarga; se deberá indicar la ruta exacta de descarga; las series, códigos y licencias de activación para su uso o mediante un certificado de licencia.

Durante el periodo de vigencia se considera el soporte técnico que brindará el proveedor y se canalizará a través de llamada telefónica o por correo electrónico, para el reporte de las incidencias que presente el Software.

- **Entregables**

Se deberá entregar un documento y/o las licencias actualizadas vía internet donde acredite la vigencia de las licencias solicitadas por un periodo de doce (12) meses.

Al verificar el documento que se evidencie vía Internet y que acredite la vigencia de la nueva Licencia indicando la fecha de inicio y fin del periodo de vigencia, será hasta veinte (20) días, calendario como máximo después de notificada la orden de servicio.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución del servicio será de doce (12) meses, contado desde el día siguiente del vencimiento de la licencia actual (fecha de vencimiento de la licencia 14/10/2025).

V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La oficina de Sistemas de información, será la encargada de otorgar la conformidad respectiva, teniendo como plazo máximo de cinco (05) días calendario, previa validación de todo lo solicitado en los Términos de Referencia.

VI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, una vez entregado el documento y/o las licencias actualizadas vía internet, que acredite la vigencia, previa conformidad por parte del área usuaria.

VII. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto referido al contrato o ítem que debió de ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

San Borja 27 de febrero 2025



Firmado digitalmente por VALENCIA MIRAVALL
Carlos Eduardo FAU 20112919377 soft
Empresa: Instituto Geológico, Minero y
Metalúrgico
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/02/27 11:50:26-0500



Firmado digitalmente por CHIRA
FERNANDEZ Jorge Eduardo FAU
20112919377 soft
Empresa: Instituto Geológico, Minero y
Metalúrgico
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/02/28 09:29:55-0500